CERTIFICADO DE INCLUSIÓN DE OBJETO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO COMERCIO Y SERVICIOS DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – REGIONAL BOLIVAR CERTIFICA

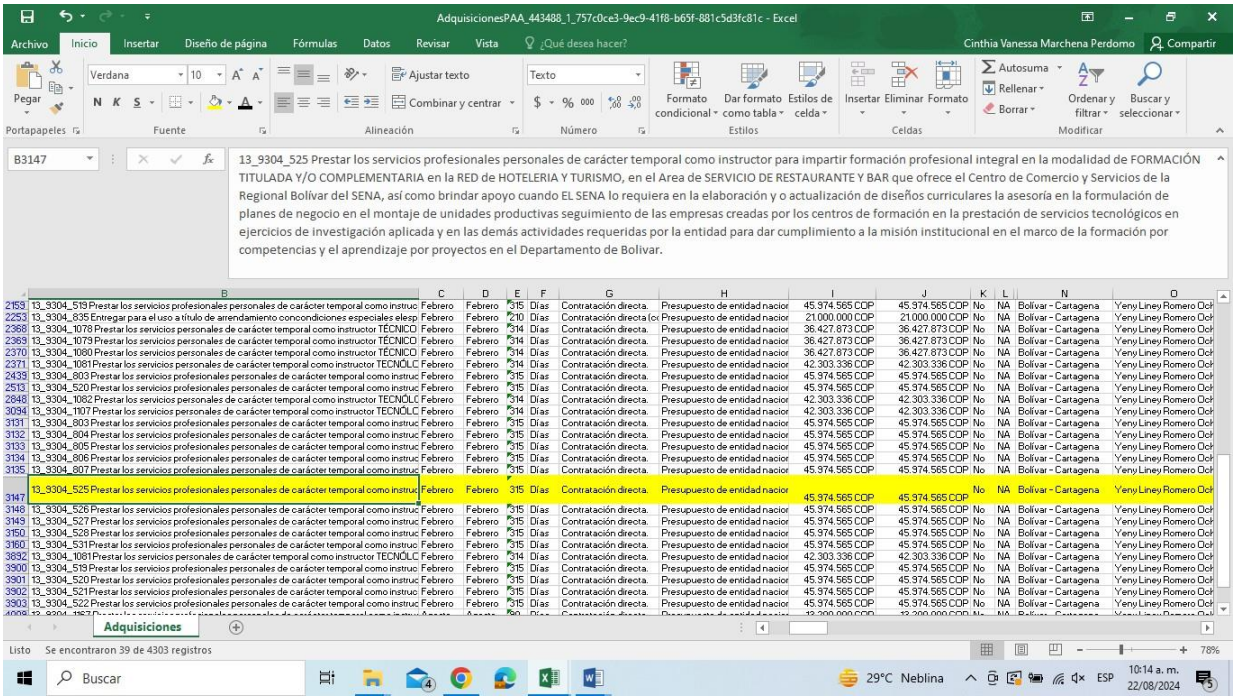
Que una vez revisado el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2024, entregado a la Dirección de Formación Profesional, se verificó que la contratación para los Servicios Personales se encuentra incluido en éste.

Para mayor constancia se firma en Cartagena, a los veintidós (22) días del mes de agosto de2024.



YENY LINEY ROMERO OCHOA
SUBDIRECTORA DE CENTRO COMERCIO Y SERVICIOS

Proyectó: Cinthia Marchena P. – Apoyo Contratación Servicios Personales
Revisó: – Ana María Carrascal - Coordinadora Académica / Instructor G20


AdquisicionesPAA_443488_1_757c0ce3-9ec9-41f8-b65f-881c5d3fc81c - Excel
Archivo
Inicio
Insertar
Diseño de página
Fórmulas
Datos
Revisar
Vista
¿Qué desea hacer?
Cinthia Vanessa Marchena Perdomo
Compartir
B3147
13_9304_525 Prestar los servicios profesionales personales de carácter temporal como instructor para impartir formación profesional integral en la modalidad de FORMACIÓN TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA en la RED de HOTELERIA Y TURISMO, en el Area de SERVICIO DE RESTAURANTE Y BAR que ofrece el Centro de Comercio y Servicios de la Regional Bolívar del SENA, así como brindar apoyo cuando EL SENA lo requiera en la elaboración y o actualización de diseños curriculares la asesoría en la formulación de planes de negocio en el montaje de unidades productivas seguimiento de las empresas creadas por los centros de formación en la prestación de servicios tecnológicos en ejercicios de investigación aplicada y en las demás actividades requeridas por la entidad para dar cumplimiento a la misión institucional en el marco de la formación por competencias y el aprendizaje por proyectos en el Departamento de Bolivar.
Adquisiciones
Listo
Se encontraron 39 de 4303 registros
Buscar
29°C Neblina
ESP
10:14 a. m.
22/08/2024

Versión: 01

Código:
GFPI-F-139

GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL

ANEXO 2: PLAN DE CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES - APOYOS ADMINISTRATIVOS Y OTROS PERFILES RELACIONADOS CON LA FORMACIÓN PROFESIONAL

PRIMERA OFERTA - SEGUNDA OFERTA

PERIODO : AÑO 2024

TOPE GLOBAL PROGRAMADO

SALDO - CDP: 3324 **$5.207.228.551**

%UTILIZADO: **$ 15.908.659**

ELABORADO POR:

Nombre: **Ana Maria Carrascal Ordosgoitia**

Teléfono:

LUGAR	NIVEL	NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-TGO)	CONTRATO	No. CONTRATOS	No. DE MESES Y DIAS A CONTRATAR		FECHAS PREVISTAS PARA LA CONTRATACIÓN		COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	DURACION DEL PROGRAMA	OBSERVACIONES
					MESES	DIAS	Inicio (D-M-A)	Terminación (D-M-A)	PROFESIONALES		TECNICOS Y/O TECNOLOGOS		LECTIVA	
Cartagena - Centro de Comercio y Servicios	Profesional	RED de HOTELERIA Y TURISMO, en el Area de SERVICIO DE RESTAURANTE Y BAR	Prestar los servicios profesionales personales de carácter temporal como instructor para impartir formación profesional integral en la modalidad de FORMACIÓN TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA en la RED de HOTELERIA Y TURISMO, en el Area de SERVICIO DE RESTAURANTE Y BAR que ofrece el Centro de Comercio y Servicios de la Regional Bolívar del SENA, así como brindar apoyo cuando EL SENA lo requiera en la elaboración y o actualización de diseños curriculares la asesoría en la formulación de planes de negocio en el montaje de unidades productivas seguimiento de las empresas creadas por los centros de formación en la prestación de servicios tecnológicos en ejercicios de investigación aplicada y en las demás actividades requeridas por la entidad para dar cumplimiento a la misión institucional en el marco de la formación por competencias y el aprendizaje por proyectos en el Departamento de Bolivar.	1	3	19	26/06/2024	14/12/2024	$ 4.378.530	$ 15.908.659				IDONEIDAD: instructor 1 alternativa 1 profesional en administración turística y hotelera, administración de empresas turísticas y hoteleras, administración hotelera, hotelería y turismo o gastronomía. Alternativa 2 tecnólogo en administración hotelera, administración turística y hotelera, gestión hotelera y turística, gestión para establecimientos de alimentos y bebidas, hotelería y turismo, hotelería turismo y relaciones públicas, gastronomía o gestión hotelera. Alternativa 3 técnica profesional en operación de alimentos y bebidas, administración turística y hotelera, operación de servicios gastronómicos, procesos hoteleros y de servicio, mesa y bar, gestión de bares y restaurantes, administración de bares y restaurantes, procesos gastronómicos y de bebidas o administración hotelera. Alternativa 4 técnico en mesa y bar, servicios de mesa y bar o servicio de mesa, bar y cocina. Instructor 2 profesional o licenciado en idiomas, inglés, español e inglés, filología e idiomas o lenguas modernas con certificación de dominio del idioma inglés mínimo en nivel b2, demostrado mediante examen internacional acreditado de acuerdo con marco común europeo de referencia. EXPERIENCIA: instructor 1mínimo veinticuatro (24) meses de vinculación laboral en el sector productivo en el área de servicio de alimentos y bebidas y doce (12) meses en docencia, formación profesional y/o formación para el trabajo y el desarrollo humano adicionalmente, para todas las alternativas, certificar cursos de formación en pedagogía de mínimo 40 horas o presentar certificación de competencia laboral vigente en orientación de procesos formativos

YENY LINEY ROMERO OCHOA
Subdirectora del Centro de Comercio y Servicios

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHjromerob	JUAN CARLOS ROMERO BOHORQUEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-013-930410	CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS-BOLIVAR
Fecha y Hora Sistema:	2024-01-17-11:20 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	3324	**Fecha Registro:**	2024-01-17	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	36-02-00-013-930410 CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS-BOLIVAR						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	5.207.228.551,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual.:**	5.207.228.551,00	**Saldo x Comprometer:**	5.207.228.551,00	**Vr. Bloqueado**	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	3324	**Fecha Registro:**	2024-01-17	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
930445 CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS-BOLIVAR - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACION	C-3603-1300-15-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Nación	10	CSF						
					Total:	5.207.228.551,00	0,00	5.207.228.551,00	5.207.228.551,00	0,00

Objeto:	INSTRUCTOR: Para la contratación de instructores de los programas de titulada y/o complementaria Presencial y Virtual del Centro de Comercio y Servicios- Regional Bolívar CPE No. 13-9-2024-000210 del 16/01/2024 5:00:17 p. m.

Firma Responsable

RESOLUCIÓN No.13 -01455 **DE 2023**

Por la cual se crea el Comité de Verificación del Centro de Comercio y Servicios, de la Regional Bolívar para contratación de instructores del año 2024.

LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS, DE LA REGIONAL BOLÍVAR, DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante el decreto 249, de 2004

CONSIDERANDO:

Que, el Director General en uso de sus facultades y mediante Resolución No. 69 del 21 de enero de 2014 que derogó la Resolución No. 2039 del 14 de septiembre de 2004, dictó las medidas de orden administrativo y se confieren delegaciones para la ordenación del gasto en materia de contratación estatal para diferentes actuaciones administrativas en los directores regionales y en los Subdirectores de Centros de Formación Profesional del SENA.

Que, la Ley 1150 del 16 de julio de 2007, "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia en la Ley 80 de 1993, y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos", en el artículo 20, numeral 40, literal h), determinó que la contratación directa procederá, entre otras, para la prestación de servicios personales y apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos que solo puedan encomendarse a determinadas personas.

Que, el numeral 28 del artículo 27 del Decreto 249 de 2004, reza que es competencia y función de los Subdirectores de Centros de Formación, administrar y ejecutar los procesos de contratación, provisión, manejo, mantenimiento, seguimiento y control del talento humano, de los recursos físicos, tecnológicos, humanos, financieros y de información del Centro.

Que, mediante ***Circular No. 3-2023-000212 del 03 de noviembre de 2023***, se indica que, para la contratación de instructores del 2024, *cada Centro de Formación debe crear un* ***Comité de Verificación*****:** el cual debe estar conformado por los siguientes integrantes con voz y voto:
Un (1) delegado del Director Regional
Un (1) delegado del subdirector del Centro
Un (1) Coordinador Académico del área a contratar
Dos (2) Instructores de planta del área temática de los perfiles a seleccionar.

- Para verificar la idoneidad de los(as) inscritos(as) a programas de la estrategia CampeSENA, se resta un instructor de planta e ingresa un representante de las organizaciones campesinas de la región.
En los casos que se considere necesario, el articulador regional de CampeSena podrá acompañar el proceso en el(os) Centro(s) de Formación que se estime(n) pertinente(s), con voz y sin voto.
- Para verificar la idoneidad de los(as) inscritos(as) a programas de la estrategia Economía Popular, se resta un instructor de planta e ingresa un representante de las organizaciones de Economía Popular de la región.
- Para verificar la idoneidad de los(as) inscritos(as) del área agropecuaria, se resta un instructor de planta e ingresa el profesional Agrosena.
- Para verificar la idoneidad de los(as) Inscritos(as) del área idiomas, se resta un instructor de planta e ingresa el profesional de Bilingüismo.

RESOLUCIÓN No.13 -01455 **DE 2023**

Por la cual se crea el Comité de Verificación del Centro de Comercio y Servicios, de la Regional Bolívar para contratación de instructores del año 2024.

Las personas descritas anteriormente corresponden al mínimo de integrantes del Comité. El subdirector podrá ampliar este equipo para aumentar la capacidad operativa de revisión en todo el proceso, dependido del número de hojas de vida a revisar, conservando la estructura de conformación indicada anteriormente y el número impar de los miembros del comité para garantizar una decisión luego de la votación.

En cada Centro de Formación los representantes de los Aprendices podrán escoger a uno (1) de ellos, para que haga veeduría al proceso de contratación de Instructores.

Que, mediante la ***Circular No. 3-2023-000212 del 03 de noviembre de 2023,*** en su numeral **3.5**, establece las **Funciones del Comité**, el cual le *corresponde verificar y acreditar el cumplimiento de las directrices impartidas en esta Circular en el respectivo Centro de Formación durante el proceso, y en especial*:

- Verificar que las hojas de vida a revisar correspondan a quienes hayan finalizado exitosamente su inscripción y su estado en el módulo Banco de Instructores 2024 sea "Inscrito".
- Constatar que las hojas de vida a revisar correspondan a una necesidad vigente de contratación del Centro de Formación.
- Verificar el cumplimiento del perfil de cada aspirante para la respectiva necesidad de contratación en relación con la necesidad y el diseño curricular, con base en lo cual el Centro de Formación registrará en el módulo Banco de Instructores el estado CUMPLE o NO CUMPLE para cada aspirante.
- Revisar las hojas de vida con "CUMPLE" y aplicar criterio(s) objetivo(s) para escoger las personas a contratar, dejando constancia de esa actuación y de los criterios en el acta.
- Entregar firmado al Subdirector de Centro los resultados de verificación y escogencia de personas a contratar, con copia a la Oficina de Control Interno, este documento debe ser integrado como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP II.
- Apoyar las respuestas a las peticiones, quejas, reclamos o tutelas que se presenten, sobre esta etapa de verificación, ponderación y escogencia, en los aspectos relacionados con su actuación.
- Las demás anotadas en esta Circular o en otros lineamientos.

Las actuaciones de este Comité constarán en actas que deben ser firmadas por todos los integrantes que participen.

Los integrantes de este Comité deberán declararse impedidos o ser recusados, cuando recaiga sobre ellos alguna inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses por razones de parentesco u otras causales establecidas por la Ley.

Que, mediante la ***Circular No. 3-2023-000212 del 03 de noviembre de 2023,*** en su numeral **3.6.** establece que los subdirectores de Centro deben entregar a la Coordinación de la APE de su Regional el listado de personas contratadas por perfil, con el fin de formalizar su colocación en la aplicación Web de la APE.

RESOLUCIÓN No.13 -01455 **DE 2023**

Por la cual se crea el Comité de Verificación del Centro de Comercio y Servicios, de la Regional Bolívar para contratación de instructores del año 2024.

Que, mediante la ***Circular No. 3-2023-000212 del 03 de noviembre de 2023,*** en su numeral **3.7.** establece que las dudas, interpretaciones o vacíos que se presenten durante el proceso de contratación de Instructores 2024 serán resueltas o suplidas mediante lineamientos emitidos de manera conjunta por la Dirección de Formación Profesional, la Secretaría General y la Dirección de Empleo y Trabajo. Los lineamientos relacionados con las condiciones y opciones de uso de la (s) aplicación (es) web de la APE serán definidos y divulgados por esa Agencia.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º. Confórmese el Comité de Verificación para el año 2024 del Centro de Comercio y Servicios de la Regional Bolívar, de la siguiente manera:

Funcionario designado por el Director Regional		- Alba Lucia Flórez Vásquez.
Funcionarios designados por la subdirectoradel Centro		-Leandro Chávez Duncan.
Coordinadores académicos		**Redes**
-Ana Maria Carrascal Ordosgoitia -Gabriel Alfonso Fortich Gutiérrez -Duvis Rosario Arrieta Ortega		- Salud y Hotelería y Turismo. -Gestión Administrativa y Financiera, Logística, TIC, Servicios personales y Actividad Física. -Complementaria, articulación con la Media Técnica.
Instructores de planta		
Red/Área Temática	**Instructor 1**	**Instructor 2**
1. Salud 2. Comercio y Ventas 3. Hotelería y Turismo 4. Actividad Física 5.Sistemas 6. Logística 7. Servicios Personales. 8. GAF 9. Bilingüismo - Transversales	1. Mónica Araujo Torres. 2. María Margarita Montiel. 3. Catia Ebratt Orozco. 4. Mónica Araujo Torres. 5. Diana Beetar 6. Alexander JGarcia Correa. 7. Alicia Pianeta Vásquez 8.Alexander JGarcia Correa. 9.Luisa Fernanda Ramos Cadena - Profesional	1. Saidis Milena Leguía. 2. Alexander Gomez Iriarte 3. Alexander Gomez Iriarte. 4. Saidis Milena Leguía. 5. María Margarita Montiel. 6. Erika Gómez Torres. 7. María Margarita Montiel. 8. Erika Gómez Torres. 9. Carmen Alicia López Espriella - Instructor

RESOLUCIÓN No.13 -01455 **DE 2023**

Por la cual se crea el Comité de Verificación del Centro de Comercio y Servicios, de la Regional Bolívar para contratación de instructores del año 2024.

Artículo 2º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Cartagena de Indias, el 29/11/2023,

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Yeny Liney Romero Ochoa
Subdirector Centro de Comercio y Servicios

Revisó: Kelly Marrugo Abogada Contratista
Elaboró: Ellen Ramirez Laborde – Coordinadora De Formación Profesional

ACTA No. 18		
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Reunión Comité de Verificación y Selección Banco de Instructores 2024 – Reunión de Selección, proceso de Convocatorias Individuales Diseño Curricular, Campesena.		
CIUDAD Y FECHA: 16 de Agosto de 2024	**HORA INICIO:** 2:00 pm	**HORA FIN:** 4:00 p.m
LUGAR Y/O ENLACE: Centro de Comercio y Servicios	**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:** Sena de Ternera	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: Reunión Comité de Verificación y Selección Banco de Instructores 2024 – Reunión de Selección, proceso de Banco de Instructores 2024 y Convocatorias Individuales para formación titulada regular, Diseño Curricular y campesena.		
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Realizar reunión de Selección, proceso de Banco de Instructores y Convocatorias Individuales dentro del proceso de Verificación y Selección Banco de Instructores 2024 – De acuerdo con los lineamientos establecidos en **Circular No. 3-2023-000212 del 03 de noviembre de 2023. Instructores de ofertas regulares, Diseño Curricular y Campesena.**		

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Se inicia la reunión con la participación de miembros del comité de verificación, la coordinación de formación, la Subdirección encargada y el funcionario Leandro Chavez profesional de Diseño Curricular.

Esta reunión tiene como propósito por parte del Comité de verificación realizar el proceso de verificación de cumplimiento de perfiles de acuerdo con los aspirantes de las listas de Banco de Instructores y convocatorias Individuales para los perfiles de formación titulada regular y Diseño Curricular de las áreas de Servicios de Restaurante, cocina, Alimentos de Campesena.

Los programas relacionados tuvieron candidatos seleccionados en las actas 16 y 17 con la novedad de no aceptación de sus contratos por lo que son abiertas nuevamente las convocatorias con los resultados que se relacionan a continuación:

1. **INSTRUCTOR DE SERVICIO DE RESTAURANTE**

Perfil: "Requisitos académicos: el desarrollo de la competencia requiere contar con dos instructores, así instructor 1 alternativa 1 profesional en administración turística y hotelera, administración de empresas turísticas y hoteleras, administración hotelera, hotelería y turismo o gastronomía. Alternativa 2 tecnólogo en administración hotelera, administración turística y hotelera, gestión hotelera y turística, gestión para establecimientos de alimentos y bebidas,

hotelería y turismo, hotelería turismo y relaciones públicas, gastronomía o gestión hotelera. Alternativa 3 técnica profesional en operación de alimentos y bebidas, administración turística y hotelera, operación de servicios gastronómicos, procesos hoteleros y de servicio, mesa y bar, gestión de bares y restaurantes, administración de bares y restaurantes, procesos gastronómicos y de bebidas o administración hotelera. Alternativa 4 técnico en mesa y bar, servicios de mesa y bar o servicio de mesa, bar y cocina. Instructor 2 profesional o licenciado en idiomas, inglés, español e inglés, filología e idiomas o lenguas modernas con certificación de dominio del idioma inglés mínimo en nivel b2, demostrado mediante examen internacional acreditado de acuerdo con marco común europeo de referencia. Experiencia laboral: instructor 1mínimo veinticuatro (24) meses de vinculación laboral en el sector productivo en el área de servicio de alimentos y bebidas y doce (12) meses en docencia, formación profesional y/o formación para el trabajo y el desarrollo humano adicionalmente, para todas las alternativas, certificar cursos de formación en pedagogía de mínimo 40 horas o presentar certificación de competencia laboral vigente en orientación de procesos formativos presenciales instructor 2mínimo doce (12) meses en la orientación de procesos de formación en el idioma inglés modalidad presencial, adicionalmente, certificar cursos de formación en pedagogía de mínimo 40 horas o presentar certificación de competencia laboral vigente en orientación de procesos formativos presenciales"

No de Vacantes: 2 (1 Formación y 1 Diseño Curricular)
Supervisión: ANA MARIA CARRASCAL
Fecha de contrato: 26/08/2024 al 14/12/2024

Candidatos en orden estado de Cumplimiento de Convocatoria Individual en APE:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
KEREN ESTHER CANOLES PEREIRA, **Formación Titulada**	1044919900
KATHERINE MEZA MOLINA, **Diseño Curricular**	1047414578
SULLY JOHANA LOPEZ NAUSAN	33368222
LUIS GUILLERMO GARCIA	15401459
LUIS CARLOS MARTINEZ MORALES	73204174
LAURYS DEL CARMEN FRÍAS MUÑOZ	11434132999

Nota: La Aspirante KATHERINE MEZA MOLINA, se selecciona para Diseño curricular.

2. PROMOCION DE SEGURIDAD ALIMENTARIA – Programa Campesena

Perfil: " Requisitos académicos: ¿tecnólogo formado en programas relacionados con las áreas de procesamiento de alimentos ¿ingeniero de alimentos, y/o ingeniero químico, y/o microbiólogo con énfasis en alimentos y/o profesiones afines experiencia laboral: ¿con experiencia laboral de doce (12) meses de los cuales seis deben estar relacionados con el ejercicio de la profesión u objeto de la formación profesional y seis meses en labores de docencia en el área de alimentos"

No de Vacantes: 2
Supervisión: ANA MARÌA CARRASCAL ORDOSGOITIA
Fecha de contrato: 26/08/2024 al 14/12/2024

Candidatos que continúan en orden estado de Cumplimiento de Convocatoria Individual en APE:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
JOSE JOSE LORA SANCHEZ	78032966
LUIS ALBERTO SARMIENTO POLO	73167233
YECENNY ANDREA BARRERA VARGAS	36290565
DUVAN RAUL MUÑOZ PEREZ	1059063657
FIDEL ENRIQUE GUARDO PALOMINO	1143399308
INDIRA PATRICIA DELVALLE DIAZ	45517489
MICHAEL MORALES MENDOZA	1047390390

Se precisa que para este perfil de tiene pendiente un candidato por no aceptación y uno nuevo incluido en el último plan de contratación aprobado por la Subdirección de centro.

Se requiere disponibilidad de desplazarse a Municipios.

3. TECNICO EN COCINA

Perfil: Requisitos académicos: opción 1profesional en las áreas de gastronomía, cocina, alta cocina, culinaria o gestión hotelera. Opción 2tecnólogo en las áreas de cocina, gastronomía, culinaria, gestión hotelera o gestión de alimentos y bebidas. Opción 3técnico profesional en las áreas de cocina, gastronomía o culinaria. Opción 4técnico en las áreas de cocina, gastronomía o culinaria. Experiencia laboral: mínimo veinticuatro (24) meses en la preparación de alimentos para establecimientos gastronómicos adicionalmente, para todas las opciones, certificar cursos

de formación en pedagogía de mínimo 40 horas o certificación de competencia laboral vigente en orientación de procesos formativos presenciales GOR-F-084 V01

No de Vacantes: 1
Supervisión: ANA MARÌA CARRASCAL ORDOSGOITIA
Fecha de contrato: 26/08/2024 al 14/12/2024

Candidatos que continúan en orden estado de Cumplimiento de Convocatoria Individual en APE:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
AURA ESTELA DEHORTA CARRANZA	39047700

Única candidata que se presentó a esta convocatoria.

Se anexan Hojas de Vida.

4. INSTRUCTOR DE DISEÑO CURRICULAR. Transversal en INVESTIGACION

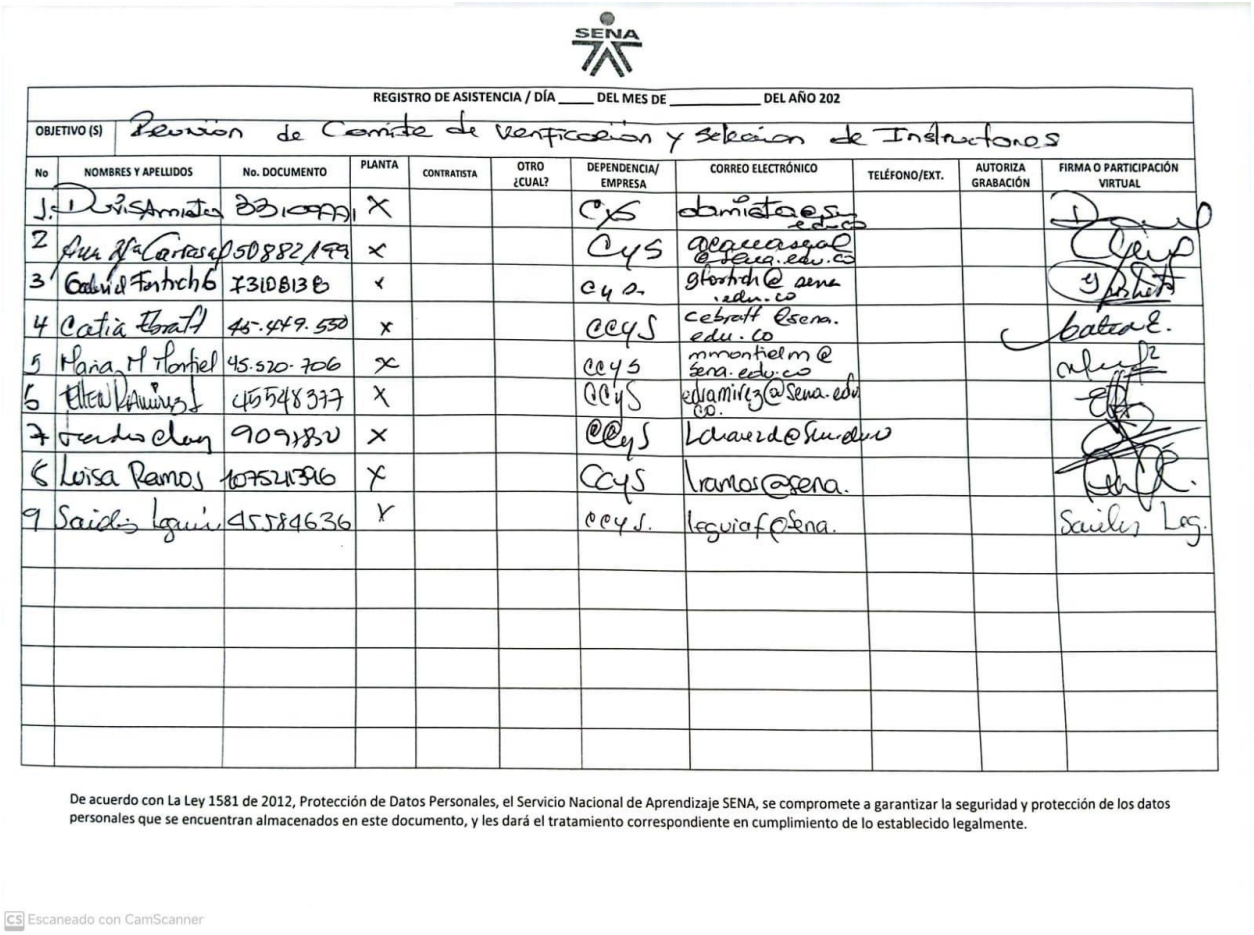
Perfil: Transversal en Investigación. Competencia: Orientar investigación formativa según referente técnico. Educacion: PROFESIONAL EN NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO RELACIONADO CON EL PROGRAMA DE FORMACIÓN ACREDITAR CERTIFICACIÓN EN INVESTIGACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA. Experiencia: DOS (2) AÑO DE EXPERIENCIA LABORAL EN EL ÁREA DE INVESTIGACION, EXPERIENCIA RELACIONADA CON LA PARTICIPACION DE GRUPOS DE INVESTIGACION AVALADOS POR LA ENTIDAD COMPETENTE Y EN LA GESTION DE SEMILLEROS DE INVESTIGACION EN LINEAS DE INVESTIGACION DE FORMACION PROFESIONAL. SEIS (6) MESES DE EXPERIENCIA DOCENTE.

No de Vacantes: 1
Supervisión: ANA MARÌA CARRASCAL ORDOSGOITIA
Fecha de contrato: 26/08/2024 al 14/12/2024

Candidatos que continúan en orden estado de Cumplimiento de Convocatoria Individual en APE:

DEISY DEL CARMEN LEÓN MÉNDEZ	1047446450
JORGE RAUL PUELLO SILVA	9297709

Se relaciona listados de Asistencias firmados de forma manuscrita por los participantes de esta reunión:



REGISTRO DE ASISTENCIA / DÍA ____ DEL MES DE _____ DEL AÑO 202

OBJETIVO (S): Reunion de Comite de verificacion y seleccion de Instructores

No	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	Luis Amistas	83104991	X			CYS	damistas@sena.edu.co			
2	Ana M. Cortes	50882199	x			CYS	agcortesa@sena.edu.co			
3	Gabriel Fontech	7310813	x			CYS	gfontech@sena.edu.co			
4	Catia Ebratt	45.479.550	x			CCYS	cebratt@sena.edu.co			
5	Maria M Montiel	45.520.706	x			CCYS	mmontielm@sena.edu.co			
6	Edwin Ramirez	45548377	X			CCYS	edramirez@sena.edu.co			
7	[illegible]	909[illegible]30	x			CCYS	[illegible]			
8	Luisa Ramos	1075241916	X			CCYS	lramos@sena.			
9	Saidis Leguia	45584636	X			CCYS	leguiaf@sena.			Saidis Leg.

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

Escaneado con CamScanner

Se precisa que esta es la segunda convocatoria abierta en APE para este perfil. El candidato seleccionado en el acta 17 NO acepto contrato.
CONCLUSIONES
Se envía acta a Subdirección y área de contratación.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS			
ACTIVIDAD /DECISIÓN	**FECHA**	**RESPONSABLE**	**FIRMA**

PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
FORMATO ESTUDIO PREVIO
PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

OBJETO:	13_9304_525 Prestar los servicios profesionales personales de carácter temporal como instructor para impartir formación profesional integral en la modalidad de FORMACIÓN TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA en la RED de HOTELERIA Y TURISMO, en el Area de SERVICIO DE RESTAURANTE Y BAR que ofrece el Centro de Comercio y Servicios de la Regional Bolívar del SENA, así como brindar apoyo cuando EL SENA lo requiera en la elaboración y o actualización de diseños curriculares la asesoría en la formulación de planes de negocio en el montaje de unidades productivas seguimiento de las empresas creadas por los centros de formación en la prestación de servicios tecnológicos en ejercicios de investigación aplicada y en las demás actividades requeridas por la entidad para dar cumplimiento a la misión institucional en el marco de la formación por competencias y el aprendizaje por proyectos en el Departamento de Bolivar.
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	instructor 1 alternativa 1 profesional en administración turística y hotelera, administración de empresas turísticas y hoteleras, administración hotelera, hotelería y turismo o gastronomía. Alternativa 2 tecnólogo en administración hotelera, administración turística y hotelera, gestión hotelera y turística, gestión para establecimientos de alimentos y bebidas, hotelería y turismo, hotelería turismo y relaciones públicas, gastronomía o gestión hotelera. Alternativa 3 técnica profesional en operación de alimentos y bebidas, administración turística y hotelera, operación de servicios gastronómicos, procesos hoteleros y de servicio, mesa y bar, gestión de bares y restaurantes, administración de bares y restaurantes, procesos gastronómicos y de bebidas o administración hotelera. Alternativa 4 técnico en mesa y bar, servicios de mesa y bar o servicio de mesa, bar y cocina. Instructor 2 profesional o licenciado en idiomas, inglés, español e inglés, filología e idiomas o lenguas modernas con certificación de dominio del idioma inglés mínimo en nivel b2, demostrado mediante examen internacional acreditado de acuerdo con marco común europeo de referencia.
EXPERIENCIA RELACIONADA:	instructor 1mínimo veinticuatro (24) meses de vinculación laboral en el sector productivo en el área de servicio de alimentos y bebidas y doce (12) meses en docencia, formación profesional y/o formación para el trabajo y el desarrollo humano adicionalmente, para todas las alternativas, certificar cursos de formación en pedagogía de mínimo 40 horas o presentar certificación de competencia laboral vigente en orientación de procesos formativos presenciales instructor 2mínimo doce (12) meses en la orientación procesos de formación en el idioma inglés modalidad presencial, adicionalmente, certificar cursos de formación en pedagogía de mínimo 40 horas o presentar certificación de competencia laboral vigente en orientación de procesos formativos presenciales.

VALOR Y FORMA DE PAGO:	Se fija como valor total para el contrato la suma de QUINCE MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($15.908.659) Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) un primer pago correspondiente al mes de agosto por valor de SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($729.755) b) tres (03) pagos mensuales iguales por meses de (septiembre) a (noviembre) de 2024, por valor de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS M/CTE. ($4.378.530) cada uno c) Un último pago por valor de DOS MILLONES CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE ($2.043.314).
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Departamento de Bolívar
SUPERVISOR:	Ana María Carrascal – Coordinadora Académica / Instructor G20
ORDENADOR DEL GASTO:	Yeny Liney Romero Ochoa – subdirectora Grado 02
PLAZO:	Hasta el 14 de diciembre de 2024

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 371 de 2021, la, Dirección de área y/o oficina del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

El Sena es un establecimiento público del orden nacional adscrito al ministerio del trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

De conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los centros de formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los entes económicos.

Conforme al Plan Nacional de Desarrollo, Transformando Vida, Construyendo Tejido Social; se propone realizar esfuerzos orientados a garantizar que todas las acciones y recursos de la entidad estén alineadas al plan estratégico institucional 2023 – 2026 y enfocados en atender su propósito fundamental. Por consiguiente, corresponde a la Dirección General de manera conjunta con los Direcciones Regionales y Centros de Formación llevar a cabo actuaciones encaminadas al

cumplimiento de los objetivos. Todas las actuaciones que se llevarán a cabo para los propósitos del Plan de Acción están soportadas en las Bases del Plan Nacional de Desarrollo PND 2022-2026 Colombia Potencia Mundial de la vida, con sus correspondientes pilares, transformaciones e implicaciones:



Asimismo, desde el centro de formación se contemplan la siguiente proyección de metas para la vigencia 2024:

Del mismo modo, el artículo número cuatro de la Ley 119 de 1994, consagra las funciones del SENA, tales como:

1. Organizar desarrollar, administrar y ejecutar programas de formación profesional integral, en coordinación y en función de las necesidades sociales y del sector productivo.

2. Velar porque en los contenidos de los programas de formación profesional se mantenga la unidad técnica.

3. Adelantar programas de formación tecnológica y técnica profesional, en los términos previstos en las disposiciones legales respectivas.

En este sentido, el SENA contempla dentro de su objeto misional, impartir formación para la incorporación de las personas en los diferentes sectores productivos, aportando a la empleabilidad del país.

Es por ello que desde el Centro de Comercio y Servicios, como en todos los Centros de formación a nivel general del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, tienen dentro de su labor misional programar instructores para impartir formación titulada, virtual y complementaria en los diferentes programas con registro calificado que tenga el referido centro de formación; de ahí nace la gestión

regional de los subdirectores y la gestión misional y educativa que se emprende para llevar a cabo las metas concertadas por el equipo primario y por la Dirección de Formación de la Dirección General.

Bajo el entendido que cada Centro de Formación tiene una meta asignada por cumplir con relación a la formación profesional integral y con ello una programación por elaborar, instructores por contratar, metas por gestionar y una población de aprendices por atender para dar cabal cumplimiento a su cadena productiva; se hace necesario, justo y pertinente realizar la contratación de los instructores y de personal de apoyo a la gestión que se relacionan en el plan de necesidades.

Lo anterior, para dar cumplimiento a la Resolución 1-02455 del 30 de Noviembre de 2023 por la cual se establece en el Artículo 1°. Calendario académico y de labores. Establecer el siguiente calendario académico y de labores para los Centros de Formación Profesional del SENA, con el propósito de atender la oferta abierta de formación correspondiente al año 2024, así:

Que, considerando las metas de formación asignadas al Centro en los niveles de Educación superior, Técnicos laborales y otros, Formación complementaria y bilingüismo de conformidad con lo señalado en las siguientes tablas:

EDUCACION SUPERIOR																	
ESPECIALIZACION TECNOLOGICA - Presencial		ESPECIALIZACION TECNOLOGICA - Formación Virtual		TOTAL ESPECIALIZACION TECNOLOGICA		TECNOLOGOS (Centros de Formación) - Presencial				TECNOLOGOS - Formación Virtual				TOTAL TECNOLOGOS		TOTAL EDUCACION SUPERIOR	
Cupos	Aprendices	Cupos	Aprendices	Cupos	Aprendices	Cupos	Aprendices	CUPOS PASAN 31DIC2023	CUPOS NUEVOS	Metas Cupos	Metas Aprendices	CUPOS PASAN 31DIC2023	CUPOS NUEVOS	Metas Cupos	Metas Aprendices	Metas Cupos	Metas Aprendices
IAL Y MINERO						2.77	2.77	1.60	1.17	860	860	36	49	3.63	3.63	3.632	3.63
NÁUTICO, FLUVIAL Y PORTUARIO						3.35	3.35	2.10	1.25	631	631	16	46	3.98	3.98	3.986	3.98
RIA PETROQUIMICA						2.98	2.98	1.67	1.30	1.06	1.06	28	77	4.04	4.04	4.046	4.04
ERVICIOS						4.41	4.41	3.17	1.24	1.99	1.99	1.05	94	6.41	6.41	6.415	6.41
						288.55	**288.55**	**173.74**	**114.80**	**173.06**	**173.06**	**80.72**	**92.34**	**461.61**	**461.61**	**461.619**	**461.61**

FORMACIÓN TECNICA LABORAL Y OTROS																													
OPERARIOS				AUXILIARES				TOTALOTROS(Operatos y Auxiliares)		TECNICO LABORAL Presencial (Centros de Formación)				TECNICO LABORAL Virtual (Centros de Formación)				TECNICO LABORAL(Articulación con la Educación Media)				TOTALTECNICO LABORAL		PROFUNDIDACION TECNICA				GRAN TOTALTECNICO LABORAL Y OTROS	
os	Aprendices	CUPOS PASAN 31DIC2023	CUPOS NUEVOS	Cupos	Aprendices	CUPOS PASAN 31DIC2023	CUPOS NUEVOS	Cupos	Aprendices	Cupos	Aprendices	CUPOS PASAN 31DIC2023	CUPOS NUEVOS	Cupos	Aprendices	CUPOS PASAN 31DIC2023	CUPOS NUEVOS	Cupos	Aprendices	CUPOSPASAN 31DIC2023	CUPOS NUEVOS	Cupos	Aprendices	Cupos	Aprendices	CUPOSPASAN 31DIC2023	CUPOS NUEVOS	Cupos	Aprendices
23	23	13	10					23	23	3.3	3.3	1.91	1.4	43	4	26	16	9.4	9.4	4.94	4.53	13.2	13.2					13.4	13.4
18	18	6	11					18	18	1.3	1.3	66	6	36	3	21	14	4.1	4.1	202	2.15	5.8	5.8					6.0	6.0
3	3	3						3	3	1.5	1.5	83	7	10	1	5		4.4	4.4	216	2.26	6.0	6.0					6.1	6.1
14	14	5	9	6	6	3	3	20	20	3.8	3.8	1.99	1.8	49	4	30	19	4.7	4.7	228	2.53	9.0	9.0					9.3	9.3
23.39	**23.39**	**8.6**	**14.7**	**8.02**	**8.02**	**3.05**	**4.9**	**31.4**	**31.4**	**289.63**	**289.63**	**150.13**	**139.5**	**57.85**	**57.8**	**32.93**	**24.9**	**475.0**	**475.0**	**239.27**	**235.7**	**822.5**	**822.5**	**1.3**	**1.3**	**2**	**1.1**	**855.2**	**855.2**

GRAN TOTALFORMACION TITULADA		FORMACION VIRTUAL COMPLEMENTARIA (Sin Bilingüismo) (B)		FORMACION PRESENCIAL COMPLEMENTARIA(Sin Bilingüismo- Sin SER) (C)		PROGRAMA DE BILINGUISMO- Virtual		PROGRAMA DE BILINGUISMO- Presencial		TOTALPROGRAMADE BILINGUISMO - Presencial y Virtual (D)		TOTALFORMACION COMPLEMENTARIA (A+B+C+D+E)		TOTALFORMACION TITULADAY COMPLEMENTARIA	
Cupos	Aprendices	Cupos	Aprendices	Cupos	Aprendices	Cupos	Aprendices	Cupos	Aprendices	Cupos	Aprendices	Cupos	Aprendices	Cupos	Aprendices
17.09	17.09	33.76	27.00	89.66	68.74	11.52	9.21			11.52	9.21	134.94	104.96	152.045	122.067
10.05	10.05	8.96	7.16	40.29	30.89	6.40	5.12	48	24	6.88	5.36	56.13	43.42	66.189	53.475
10.17	10.17	17.60	14.08	82.32	63.11	8.96	7.16			8.96	7.16	108.88	84.36	119.050	94.530
15.76	15.76	78.88	63.10	75.15	57.61	15.36	12.28	2.16	1.08	17.52	13.36	171.55	134.08	187.312	149.849
1.316.91	**1.316.91**	**2.570.32**	**2.056.25**	**2.937.01**	**2.251.71**	**1.067.76**	**854.20**	**111.822**	**55.911**	**1.179.582**	**910.119**	**6.674.716**	**5.208.964**	**7.990.132**	**6.524.380**

DESAGREGACIÓN METAS CAMPESENA															
TECNÓLOGOS (Están incluidas en Formación Titulada)				TÉCNICO LABORAL (Están incluidas en Formación Titulada)				OPERARIOS Y/O AUXILIARES (Están incluidas en Formación Titulada)				COMPLEMENTARIA (Están incluidas en Formación Complementaria)		TOTAL CAMPESENA DIRECCIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL	
os	Aprendices	CUPOS PASAN 31DIC2023	CUPOS NUEVOS	Cupos	Aprendices	CUPOS PASAN 31DIC2023	CUPOS NUEVOS	Cupos	Aprendices	CUPOS PASAN 31DIC2023	CUPOS NUEVOS	Cupos	Aprendices	Cupos	Aprendices
75	75		75	315	315		315	30	30	30	0	4.770	3.659	5.190	4.079
15	15		15	150	150		150	15	15	13	2	2.100	1.611	2.280	1.791
				45	45		45	30	30		30	2.700	2.071	2.775	2.146
15	15		15	90	90		90	30	30		30	1.500	1.151	1.635	1.286
2.100	**2.100**	**42**	**1.675**	**12.435**	**12.435**	**1.594**	**10.841**	**2.865**	**2.865**	**1.950**	**905**	**231.540**	**177.599**	**248.940**	**194.999**

DESAGREGACIÓN METAS ECONOMIA POPULAR					
OPERARIOS Y/O AUXILIARES (Están incluidas en Formación Titulada)		COMPLEMENTARIA (Están incluidas en Formación Complementaria)		TOTAL ECONOMÍA POPULAR (Están incluidas en Formación Titulada)	
s	Aprendices	Cupos	Aprendices	Cupos	Aprendices
30	30	165	127	195	157
45	45	90	69	135	114
0	0	600	460	600	460
0	0	1.185	909	1.185	909
2.595	**2.595**	**31.020**	**23.718**	**33.615**	**26.313**

DESAGREGACION DE ALGUNAS METAS (Están incluidas en la Formación Titulada y/o Complementaria)			
TOTAL FORMACION VIRTUAL (Incluye Formación Titulada, Complementaria y Bilingüismo)		Formación DUAL	
pos	Aprendices	Cupos	Aprendices
46.572	37.516		
16.353	13.281		
27.727	22.415		
96.729	77.881		
3.869.004	**3.141.388**	**3.922**	**3.922**

OTRAS METAS																			
METAS DE RETENCIÓN														METAS DE CERTIFICACIÓN					
TECNICO LABORAL Y OTROS - Centros de Formación	TECNICO LABORAL Y OTROS - Centros de Formación	TOTAL TECNICO LABORAL Y OTROS	EDUCACION SUPERIOR- Centros de Formación Formación Presencial	EDUCACION SUPERIOR - Centros de Formación- Formación Virtua	TOTAL EDUCACION SUPERIOR	TOTAL TITULADA	COMPLEMENTARIA Virtual	COMPLEMENTARIA Otras modalidades	TOTAL COMPLEMENTARIA (Incluye Virtual, Otra s	TOTAL FORMACIÓN PROFESIONAL	FORMACION VIRTUAL (Incluye Titulada	PROGRAMA DE BILINGÜISMO	TECNICO LABORAL Y OTROS	EDUCACIÓN SUPERIOR	TOTAL TITULADA	ARTICULACION CON LA MEDIA - TECNICOS (Incluidas en Técnico laboral	TOTAL COMPLEMENTA A	TOTAL FORMACIÓN PROFESIONAL	
92%	74%	83%	94%	89%	92%	87%	24%	95%	60%	73%	62%	42%	5.872	54	6.433	3.947	96.310	102.77	
94%	74%	84%	95%	89%	92%	88%	22%	90%	56%	72%	62%	33%	2.553	71	3.267	1.549	40.050	43.35	
81%	68%	75%	86%	89%	88%	81%	21%	82%	52%	66%	59%	35%	2.465	47	2.942	1.816	73.463	76.42	
81%	67%	74%	92%	70%	81%	78%	26%	87%	57%	67%	54%	33%	3.345	1.351	4.696	1.414	90.512	95.28	
88%	**74%**	**82%**	**89%**	**77%**	**83%**	**82%**	**24%**	**83%**	**54**	**68**	**57**	**35**	**352.42**	**93.97**	**446.39**	**184.64**	**3.408.77**	**3.855.16**	

El Centro de Comercio y Servicios, perteneciente a la Regional Bolívar, debe ofrecer un servicio público de formación profesional integral, atendiendo las necesidades de educación superior por medio de su oferta educativa, alineadas con las necesidades del sector industrial y productivo. En este sentido, la Dirección Nacional de Planeación y Direccionamiento Corporativo, establece una serie de metas donde el Centro de manera completa, diseña una serie de estrategias teniendo en cuenta aspectos como: Capacidad Instalada, Instructores disponibles para la formación, cupos, entre otros. Lo anterior, para poder cumplir no solo con las cifras establecidas, sino con el objeto misional de la entidad.

A pesar de la provisión de cargos a nivel profesional y asistencial, realizada por concurso de la convocatoria 436 de 2017, esto no fue suficiente para cubrir las necesidades de instructores, Apoyo Administrativo y/o Misional del centro de acuerdo con las metas trazadas en este 2024, por lo que surge la necesidad a través de la modalidad de contratación directa iniciar este **primer trimestre** la contratación de estos procesos conforme al calendario académico estipulado. Por lo anterior, una vez fueron asignados los recursos por Dirección General se hace necesario adelantar los trámites administrativos necesarios que conlleve a la materialización de la suscripción de los contratos solicitados por las diferentes Coordinaciones y áreas en las cuales se encuentran distribuidos el centro de formación.

Esta contratación se requiere adicionalmente para dar cumplimiento a la resolución N. 1-02455 de 2023, por la cual se establece el calendario académico y de funciones de la entidad:

RESUELVE:

Artículo 1°. Calendario académico y de labores. Establecer el siguiente calendario académico y de labores para los Centros de Formación Profesional del SENA, con el propósito de atender la oferta abierta de formación correspondiente al año 2024, así:

Actividad	Fechas (incluye sábados)
Alistamiento de procesos y programas para la Vigencia	Del 15 al 20 de enero
Primer trimestre	**Desde el 22 de enero hasta el 06 de abril**
Alistamiento para el segundo trimestre	Del 08 al 13 de abril
Segundo trimestre	**Desde el 15 de abril hasta el 29 de junio**

Por la cual se establece el calendario académico y de labores de los Centros de Formación Profesional del SENA para el año 2024 y se deroga la Resolución 1-02623 de 2022

Alistamiento para el tercer trimestre	Del 02 al 06 de julio
Semana de confraternidad	Del **08 al 12 de julio**
Tercer trimestre	**Desde el 08 de julio hasta el 20 de septiembre**
Alistamiento para el cuarto trimestre	Del 21 al 28 de septiembre
Cuarto trimestre	**Desde el 30 de septiembre hasta el 14 de diciembre**
Balance a la ejecución de los programas de formación de la vigencia	Del 16 al 17 de diciembre de 2024

Artículo 2°. Días dedicados a las actividades de formación y jornada laboral. El número de días dedicados a las actividades directas de formación en la vigencia 2024, con jornada laboral de lunes a sábado, será de doscientos cuarenta y siete (247) días, distribuidos así:

Primer Trimestre	Sesenta y un (61) días
Segundo Trimestre	Sesenta y dos (62) días
Tercer Trimestre (incluye 6 días de semana de confraternidad)	Sesenta y dos (62) días
Cuarto Trimestre	Sesenta y dos (62) días

Tomado de: RESOLUCIÓN No. 1-02455 DE 2023. Por la cual se establece el calendario académico y de labores de los Centros de Formación Profesional del SENA para el año 2024 y se deroga la Resolución 1-02623 de 2022

En cumplimiento de lo anterior, para el Centro de Comercio y Servicios de la Regional Bolívar del SENA se hace necesario, conveniente y oportuno contratar de manera técnica y temporal los servicios personales de **UNA (1)** persona natural con la suficiente capacidad, idoneidad y experiencia requerida como instructor para impartir formación profesional integral en la modalidad de FORMACIÓN TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA en la RED de HOTELERIA Y TURISMO, en el Area de SERVICIO DE RESTAURANTE Y BAR enfocados a la formación profesional para un mejor rendimiento y funcionamiento de la entidad que se adelantan en el centro de formación y en el grupo de apoyo administrativo mixto de la regional Bolívar del Sena de acuerdo con las necesidades de los sectores productivos.
Revisada la planta de personal del Centro de Comercio y Servicios en esta se cuenta con instructores del área, pero no son suficientes para cubrir las necesidades de formación. Por tal motivo el objeto requerido no puede ser suplido con personal de planta. Adicional, el futuro contratista no es pensionado.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada a la Dirección Regional Bolívar /Centro de Comercio y Servicios, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: “Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”.

2. Obligaciones Específicas:

1. Impartir formación profesional integral en programas titulados y/o complementarios del área asignada dentro de la oferta regular del centro de formación en las competencias, resultados de aprendizaje y actividades de los proyectos de formación programados dentro de los tiempos que para cada opción se determine por el centro de formación en el Departamento de Bolívar.

2. Desarrollar los Proyectos de formación programados por el Centro de Comercio y Servicios en el Plan Operativo 2024.

3. Establecer la ruta de aprendizaje en Sofia Plus de acuerdo la programación e intensidad horaria que conoce con la suscripción del contrato.

4. Asociar aprendices en el aplicativo de Sofía plus en el tiempo estipulado.

5. Planear y ejecutar actividades relacionadas en la guía de aprendizaje.

6. Cumplir con los productos asociados al proyecto en actividades del programa de formación.

7. Construir y mantener en tiempo real el portafolio de evidencia de instructor y de los aprendices.

8. Participar en las actividades indicadas por el Centro para el mejoramiento de procesos y Sistema Integrado de Gestión de la Calidad.

9. Cumplir con la programación de formación asignada por el líder de la especialidad y/o Coordinador Académico.

10. Entregar al coordinador académico y/o líder de la especialidad la información de las actividades a realizar antes de iniciar cada curso y en general los informes que la formación profesional requiera Dar asesorías e inducciones a los aprendices del Centro de Comercio y Servicios y evaluarlos e informar oportunamente la calificación obtenida en el proceso de formación.

11. Entregar al Coordinador Académico y/o líder de la especialidad el informe de calificaciones de los aprendices en un plazo máximo de tres (3) días después de terminación del proceso de formación – Registrar toda la información relacionada con la formación profesional en el aplicativo de gestión de la información-Sofia Plus.

12. Presentar el reporte estadístico y demás documentos requeridos a más tardar el día veinticinco (25) de cada mes al Supervisor del contrato.

13. Participar en los comités de evaluación y seguimiento ordinarios y extraordinarios que se programen para los aprendices y registrar el seguimiento realizado al proceso de formación.

14. Ejercer las actividades con estricta observancia del reglamento del aprendiz del SENA y reportar de manera oportuna las novedades presentadas en la ficha asignada .

4. Competencias Técnicas y Personales:

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será **Cartagena D.T y C**

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

EI objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.
En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otros departamentos diferentes al lugar de ejecución del contrato, es decir, diferente al Departamento de Bolívar para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento.

8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

EI contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de: **Ana María Carrascal - Coordinadora Académica / Instructor G20**

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del gasto, **Subdirectora de Centro Yeny Liney Romero Ochoa o según el caso,** designará uno nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se deberá realizar en la plataforma de SECOP II.

11. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI_X__NO_____

12. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, “por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”.

13. Análisis del Sector:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

13.1 Idoneidad y experiencia.

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por **SULLY JOHANA LÓPEZ NAUSAN**, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD						
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.			**FORMACIÓN ACADEMICA**			
			CUMPLE	**NO CUMPLE**		
			X ADMINISTRADORA TURISTICO Y HOTELERO			
		EXPERIENCIA			**EXPERIENCIA RELACIONADA**	
ENTIDAD	**Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)**	**Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)**	**Meses**	**Días**	**SI**	NO
SENA	10/02/2022	16/12/2022	10	7	x	
SENA	18/03/2021	17/12/2021	9		x	
SENA	09/03/2020	08/10/2020	7		X	
SENA	28/03/2019	20/10/2012	6	23	X	
NAUSAN CADENA	04/01/2015	15/05/2016	20	12	X	
LA ORELLANA	15/12/2014	09/11/2015	10	25		
	TOTAL EXPERIENCIA		64	2	CUMPLE X	NO CUMPLE

13.2 Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política

que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.
Es por ello por lo que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, una vez analizada la hoja de vida del señor **SULLY JOHANA LÓPEZ NAUSAN** frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, el ordenador del gasto Subdirectora de Centro establece que cumple con los requisitos señalados anteriormente.

13.3 Estudio de la Demanda.

De conformidad con la información presentada por la Contraloría General de la Republica el 18 de noviembre de 2018 en el encuentro nacional para la formalización para el empleo público, a 31 de agosto de 2022, las entidades públicas contaban con 885.740 contratos prestadores de servicios personales.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

No. y año	**Contratista**	**Objeto del contrato**	**Plazo**	**Valor contrato y forma de pago**	**Modalidad de selección**
CO1.PCCNTR.4503300	ORLANDO GARCÍA DEL RÍO	Prestar los servicios profesionales personales de carácter temporal como instructor para impartir formación profesional integral en la modalidad de FORMACIÓN TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA en la RED de HOTELERIA Y TURISMO, en el Area de SERVICIO DE RESTAURANTE Y BAR que ofrece el Centro de Comercio y Servicios de la Regional Bolívar del SENA.	10 meses Y 15 Dias	$ 42.178.500	Contratación Directa

CO1.PCCNTR.2429817 - 2021	RAUL MARTIN HERNANDEZ	Prestar servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional integral en modalidad de periodos fijos de instructores para la ejecución de acciones de formación titulada y/o complementaria presencial y virtual mediante el desarrollo de procesos de enseñanza aprendizaje evaluación basados en competencias laborales y aprendizaje por proyectos del Centro Nacional de Hotelería Turismo y Alimentos y sus subsedes Técnico en Servicio de Restaurante y Bar Asesoría en la selección HOTELERIA Y TURISMO en el área de COCINA –que ofrece el centro de Comercio y Servicios de la Regional Bolívar del SENA en el departamento de Bolívar.	8 mes es y 04 Días	$59.200.000 COP–pago de honorarios mensuales De 3.679.748	Contratación Directa

14. Recomendación al Ordenador del Gasto:

Que revisada y validada la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP II y verificado el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada, se recomienda la contratación al ordenador (a) del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo se verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en la ciudad de **Cartagena D.T y C.**



Firmado digitalmente por YENY LINEY ROMERO OCHOA
Fecha: 2024.08.22 12:10:51 -05'00'

Yeny Liney Romero Ochoa
Subdirectora de Centro de Formación Comercio y Servicios
Regional Bolívar

Proyectó: Cinthia Marchena P. – Apoyo Contratación Servicios Personales.
Revisó: Ana Maria Carrascal – Instructor G20/ Coordinadora Académica.

CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA APOYO A LA GESTIÓN LA SUBDIRECTORA DE CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS DEL SENA REGIONAL BOLIVAR

CONSIDERANDO

Que el Centro de Comercio y Servicios requiere contratar la prestación de servicios profesionales para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que, en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998 y compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la Resolución No. 054 de 2018 y la Directiva Presidencial 08 de 2022;

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro de Formación Profesional, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, esta(e) Subdirección de Centro acredita la inexistencia de personal suficiente que cuente con la idoneidad que requiere el desarrollo de las actividades principales demandadas, lo que implica la contratación del servicio cuyo objeto es: **"13_9304_525 Prestar los servicios profesionales personales de carácter temporal como instructor para impartir formación profesional integral en la modalidad de FORMACIÓN TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA en la RED de HOTELERIA Y TURISMO, en el Area de SERVICIO DE RESTAURANTE Y BAR que ofrece el Centro de Comercio y Servicios de la Regional Bolívar del SENA, así como brindar apoyo cuando EL SENA lo requiera en la elaboración y o actualización de diseños curriculares la asesoría en la formulación de**

planes de negocio en el montaje de unidades productivas seguimiento de las empresas creadas por los centros de formación en la prestación de servicios tecnológicos en ejercicios de investigación aplicada y en las demás actividades requeridas por la entidad para dar cumplimiento a la misión institucional en el marco de la formación por competencias y el aprendizaje por proyectos en el Departamento de Bolivar"

Que, por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en la ciudad de Cartagena.

Firmado digitalmente por YENY LINEY ROMERO OCHOA
Fecha: 2024.08.22 12:11:23 -05'00'

Yeny Liney Romero Ochoa
Subdirectora de Centro Comercio y Servicios

Proyectó: Cinthia Marchena P. – Apoyo Contratación Servicios Personales
Revisó: Ana María Carrascal - Coordinadora Académica / Instructor G20

AUTORIZACION DE CONTRATACION
DIRECCION DE FORMACION PROFESIONAL

CONSIDERANDO

Que el **Centro de Comercio y Servicios de la Regional Bolívar**, requiere contratar la prestación de servicios profesionales de carácter temporal, de Un (01) Instructor y otros perfiles relacionados con la formación profesional. Que, de acuerdo con certificación expedida por la subdirectora del Centro, en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio.
Que, de acuerdo con certificación expedida por la subdirectora del Centro, en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio.
Que el Centro de Formación debe velar por el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable en concordancia con el manual de contratación vigente.

Que, en virtud de lo anterior,

AUTORIZA LA CONTRATACION

Descripción breve de la solicitud:	*13_9304_525 Prestar los servicios profesionales personales de carácter temporal como instructor para impartir formación profesional integral en la modalidad de FORMACIÓN TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA en la RED de HOTELERIA Y TURISMO, en el Area de SERVICIO DE RESTAURANTE Y BAR que ofrece el Centro de Comercio y Servicios de la Regional Bolívar del SENA, así como brindar apoyo cuando EL SENA lo requiera en la elaboración y o actualización de diseños curriculares la asesoría en la formulación de planes de negocio en el montaje de unidades productivas seguimiento de las empresas creadas por los centros de formación en la prestación de servicios tecnológicos en ejercicios de investigación aplicada y en las demás actividades requeridas por la entidad para dar cumplimiento a la misión institucional en el marco de la formación por competencias y el aprendizaje por proyectos en el Departamento de Bolivar.*
Valor total de la contratación:	QUINCE MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($15.908.659)
CDP:	*3324 del 17 de enero de 2024*
Rubro:	C-3603-1300-15-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL.

Firmado digitalmente por YENY LINEY ROMERO OCHOA
Fecha: 2024.08.22 12:17:45 -05'00'

Yeny Liney Romero Ochoa
Subdirectora Centro de Comercio y Servicios
Regional Bolívar

Proyectó: Cinthia Marchena P. – Apoyo Contratación Servicios Personales
Revisó: Ana María Carrascal - Coordinadora Académica / Instructor G20

TIPIFICACIÓN ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

MATRIZ DE RIESGOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Zona de Riesgo Inerente	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamient			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	fecha estimada en que se inicia el tratamiento	fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
												Probabilidad	Impacto	Zona de Riesgo					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	planeación	operacional	Inobservacia de losrequisitosque debe tener el contrante para la ejecución del servicio.	Selección de propuestas que no cumplen con los requisitos para la prestación del servicio, afectar la Gestión Institucional y	Muy baja (20%)	mayor (80%)	Alto	SENA	Quien realiza los estudios previos debe tener claro los requisitos a cumplir para realizar la contratación, definir las necesidadesa contratar, el objeto a contratar.	Muy baja (20%)	Leve (20%)	Bajo	No	Coordinadores que requieren el servicio	Planeación	Suscripció n del contrato	A través de correo electrónico y comunicaciones internas con jefes o Coorinadores de los lineamientos impartidos por DG en la Contratacion	En la planeación del proceso
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	Media (60%)	Menor (40)	Moderado	SENA	Seguimiento a cada un de los expedietnes contractuales que requieran registro presupuestal	Muy baja (20%)	Leve (20%)	Bajo	No	SENA	Sucripción del contrato	Expedición del registro presupuest al	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada del realizar el registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato
3	Específico	Externo	Ejecucion	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar a contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los terminos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	Alta (80%)	mayor (80%)	Alto	Contratista - SENA	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retormar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	Baja (40)	Menor (40%)	Moderado	Si	SENA y Contratista	Ejecucion	Liquidacion	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones judiciales	Media (60%)	Leve (20%)	Moderado	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividaes y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	Muy baja (20%)	Leve (20%)	Bajo	No	Contratista	Ejecución	Liquidación	Supervisor/ Contratista	Permanente
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones adminsitra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones Judiciales	Media (60%)	mayor (80%)	Alto	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de politicassobre la administracion de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de informacion usadas por el contratista	Muy baja (20%)	Leve (20%)	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realiice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradores que manejan información afin de canalizar la misma.	Permanente
6	Específico	Interno	Ejecución	Tecnico	Riesgo por servicios adicionales. se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobreviniente a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del contrato	Prestación de servicio sin disponilidad presupuestal que generen reclamaciones	Bajo (40%)	Moderado (60%)	Moderado	SENA	No prestar servicios sin las debidas legalizaciones de adiciones, prorrogas o modificacionescontractuales	Muy baja (20%)	Leve (20%)	Bajo	SI	Coordinadores que requieren el servicio- Supervisor del	Ejecucion	Liquidacion	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información afin de canalizar	Permanente
7	Específico	Interno	Ejecución	Tecnico	Riesgo por la prestación del servicio por fuera del objeto y/o las obligaciones contractuales pactadas.	Prestación de servicio sin la solemnidad requerida por ley	Bajo (40%)	Moderado (60%)	Moderado	Contratista	No prestar servicios sin la suscripción previa de la adición, modificación o contrato adicional.	Baja (40)	Moderaro (60%)	Moderado	No	Supervisor del contrato	Ejecucion	Liquidacion	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información afin de canalizar	Permanente
8	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del contrato (Ejecución parcial o incorrecta del objeto contractual o las obligaciones contenidas en el contrato	Afecta la satisfacción de la necesidad que se pretende cubrir con el contrato. Puede generar sanciones y prórrogas	Media (60%)	Moderado (60%)	Moderado	Contratista/SENA	Realizar seguimiento continuo a l ejecución del contrato y de evidenciar un presunto incumplimiento y/o demoras se dara aplicación a los procedimientos, clausualas excepcionales, caducidad, sanciones y multas conforme lo establece la norma, atendiendo los derechos de la Entidad. (art. 84, 85, 86 L 1474/11)	Baja (40)	Moderaro (60%)	Moderado	No	SENA	Ejecución	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente
9	General	Externo	Ejecución	Operacional	Errores cometidos por los contratistas en la elaboración de las actas y/o cuentas que ocasionan demoras en su radicación.	Demora en los pagos que puede afectar el desarrollo normal del contrato	Bajo (40%)	Menor (40)	Moderado	Contratista	Revisión de documentos radicados por el Contratista para solicitar los ajustes correspondientes.	Muy baja (20%)	Leve (20%)	Bajo	No	Contratista / Supervisor	Ejecución	Liquidación	Registro en la lista de verificación que debe realizar el supervisor	Durante la ejecución
10	General	Interno	Ejecución	Operacional	actos de empleados ya sean voluntarios o culposos, derivados de impericia o falta de habilidades y conocimiento	Afectacion en los resutados de las actividades y el cumplimiento de metas e indicadores	Muy baja (20%)	alto (80%)	Moderado	Contratista - SENA	Realizar la supervicion de los contratos para la realizacion de las actividades del contrato para garantizar el cumplimeinto de metas e indicadores.	Muy baja (20%)	Moderaro (60%)	Moderado	no	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente
11	General	Interno	Ejecución	Operacional	Hechos o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereseslegítimos del SENA y que no se pongan en conocimiento del SENA.	Afectacion en los resutados de las actividades y el cumplimiento de metas e indicadores	Muy baja (20%)	alto (80%)	Moderado	Contratista - SENA	Realizar la supervicion de los contratos para la realizacion de las actividades del contrato para garantizar el cumplimeinto de metas e indicadores.	Muy baja (20%)	Moderaro (60%)	Moderado	no	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente

12	General	Externo	Ejecución	Operacional	Contagio por contacto con Covid-19	Afectacion a la ejecucion de las actividades del contrato, inasistencia por incapcidad.	Media (60%)	Moderado (60%)	Moderado	Contratista - SENA	Implementar portocolos de bioseguridad, esquemas de vacunacion	Baja (40)	Moderaro (60%)	Moderado	no	SENA	Ejecución	Liquidación	Implementacion y seguimeinto por SST	Permanente
13	General	Externo	Ejecución	Operacional	Puede suceder que el supervisor y/o interventor no realice el seguimiento de la ejecución contractual.	No se lleven a cabo las actividades planeadas, lo que co llevaría a investigaciones y sanciones disciplinarias, debido a desconocimiento de l normatividad por part del supervisor	baja (40%)	Moderado (60%)	Moderado	Contratista - SENA	Realizar aporbacion y revision mensual de cuentas de cobro de las actividades realizadas. Informes de supervision	Muy baja (20%)	Moderaro (60%)	Moderado	no	Supervisor del contrato - SENA	Ejecución	Liquidación	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente
Fecha de actualizacion 15/01/2024 de accuerdo a la Guia de Administracion de Riesgos V7- Dinamizador SIGA Regional																				